Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2020
"DERECHO DE BIENES INTANGIBLES PARA SOFTWARE HIDROGRÁFICO HYPACK DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA DE LA ANNP"
ID 380.798

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio de 2020, siendo las 09:00 horas, los miembros del comité emiten el presente informe previo estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2020 "DERECHO DE BIENES INTANGIBLES PARA SOFTWARE HIDROGRÁFICO HYPACK DE LA GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFÍA DE LA ANNP" - ID N°380.798,** elaborado en base a las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19**, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 151/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica; Pablo Godoy, representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía y Luis Jara, representante de la Gerencia de la Gerencia de Navegación e Hidrografía.

1º ANTECEDENTES

Que, en fecha 24 de febrero de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la Providencia del Departamento de Presupuesto por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria.

Tipo de Presupuesto:	1 – Programas de Administración
Programa:	1 –Administración General
Código:	250 – Alquileres y Derechos.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:	Nº 000000041/2020POR G. 106.000.000.-
Nro de PAC	380.798

- ✓ Que, por Resolución 151/20 de fecha 17 de marzo de 2020, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba la Carta de Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación para la CVE N° 02/2020
- ✓ Se ha emitido Adenda 1 en fecha 07 de mayo de 2020.

Se han cursado las siguientes invitaciones

- ✓ TRONIX S.R.L.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El día 21 de mayo de 2020 a las 08:15hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con una propuesta perteneciente a la siguiente firma:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta.
1	TRONIX S.R.L.					

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2020
"DERECHO DE BIENES INTANGIBLES PARA SOFTWARE HIDROGRÁFICO HYPACK DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA DE LA ANNP"
ID 380.798

Correo Electrónico declarado para notificación a los oferentes:		
1	TRONIX S.R.L.	info@tronix.com.py

Asisten al presente acto, el siguiente representante:

- ✓ José Alfredo Sánchez Gaona – TRONIX S.R.L.

3º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
1	TRONIX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:
En Cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH sobre los representantes de las firmas, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La base de datos del SINARH reporta que con respecto a los oferentes **"NO EXISTEN REGISTROS".**
Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, resultando que las firmas no se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

4º VERIFICACIÓN DE LA OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por **EL TOTAL.** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente, la cual no ha presentado errores aritméticos.

4.1 ANALISIS DE MARGENES DE PREFERENCIA (LEY 4.558/11)

No se aplica el margen de preferencia nacional.

5º ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación, el Comité procede a la verificación del precio de la oferta presentada por la **TRONIX S.R.L.**, a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación y Anexos de la presente contratación.

ORDEN	FIRMA OFERENTE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2020
"DERECHO DE BIENES INTANGIBLES PARA SOFTWARE HIDROGRÁFICO HYPACK DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA DE LA ANNP"
ID 380.798

Conforme a las leyes vigentes, este Comité ha analizado el precio ofertado por la empresa, resultando que el monto de la oferta presentada por la firma se encuentra dentro del rango del precio referencial.

6º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

Al fin de determinar si la firma Oferente reúne los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos, se pasa a analizar los siguientes criterios:

6.1 Análisis de la Capacidad Legal

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en la Carta de Invitación y Anexos.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE SIPE N° 1597014**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE SIPE N° 1597014**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE – Poder Especial Nº 47/2004**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE SIPE Nº 1597014**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE SIPE Nº 1597014**

6.2 Análisis de la Capacidad Financiera

EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS

TRONIX S.R.L.					
	AÑOS				
	2016	2017	2018		
ACTIVO CORRIENTE	3.135.264.112	3.445.144.896	4.844.497.120		
PASIVO CORRIENTE	440.007.390	549.410.199	1.520.974.605		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		11.424.906.128	4,55	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE		2.510.392.194		

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2020
"DERECHO DE BIENES INTANGIBLES PARA SOFTWARE HIDROGRÁFICO HYPACK DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA DE LA ANNP"
ID 380.798

	AÑOS				
	2016	2017	2018		
PASIVO TOTAL	440.007.390	549.410.199	1.520.974.605		
ACTIVO TOTAL	3.165.248.023	3.489.288.151	4.894.749.197		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		836.797.398	0,22	No deberá ser mayor a 0,80
	ACTIVO TOTAL		3.849.761.790		CUMPLE

	AÑOS				
	2016	2017	2018		
UTILIDAD	100.757.611	213.263.605	432.484.057		
CAPITAL	5.000.000	5.000.000	5.000.000		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD		746.505.273	49,77	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
	CAPITAL		15.000.000		CUMPLE

6.3 Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota de fecha 21 de mayo de 2020 a la firma TRONIX S.R.L., la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
- ✓ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Contar con experiencia mínimo con al menos 3 (tres) contratos en la prestación de servicios de actualizaciones de software HYPACK en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018, 2019) y que hayan contado con desempeño satisfactorio. (Constancia emitida por la contratante).
- ✓ Curriculum Vitae en la cual deberá detallar el Perfil y experiencia de los recursos humanos destinados a la implementación de la herramienta, **para comprobar los mismos deberá presentar Certificados de estudio y/o Titulo de los mismos.**

La firma TRONIX S.R.L., remite lo solicitado en tiempo y forma, mediante nota presentada por mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 25 de mayo de 2020 a las 09:30 horas, por el cual adjuntan los documentos requeridos.

En el cuadro siguiente se puede observar en resumen los Criterios de Evaluación "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto a lo establecido en **Experiencia y Capacidad Técnica.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2020
"DERECHO DE BIENES INTANGIBLES PARA SOFTWARE HIDROGRÁFICO HYPACK DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA DE LA ANNP"
ID 380.798

INDICADORES	TRONIX S.R.L.
Se analizarán copias de contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren la provisión de actualizaciones de software HYPACK a instituciones públicas y/o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2017, 2018, 2019) un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento), como mínimo del valor de su oferta.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínimo con al menos 3 (tres) contratos en la prestación de servicios de actualizaciones de software HYPACK en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018, 2019) y que hayan contado con desempeño satisfactorio. (Constancia emitida por la contratante).	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría General de la República	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA	TRONIX S.R.L.
Presentar Curriculum Vitae en la cual deberá detallar el Perfil y experiencia de los recursos humanos destinados a la implementación de la herramienta, **para comprobar los mismos deberá presentar Certificados de estudio y/o Titulo de los mismos.**	**CUMPLE**
Presenta constancia de HYPACK a xylem Brand en Paraguay	**CUMPLE**

La empresa HYPACK certifica a TRONIX S.R.L., representada por Juan C. Parini, como único Reseller de HYPACK con contrato de Agenciamiento vigente para Paraguay con validez hasta el 31 de Diciembre de 2020 suscripto por el Sr. Carlos E. Tejera – Coordinador Técnico y Ventas para Latinoamérica, con lo cual cumple con la demostración de titularidad del derecho. Así mismo obra entre los antecedentes la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos Nº 0238, tal como lo exige la Ley Nº 6355/19.-

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma TRONIX S.R.L., ha encontrado que las mismas **"CUMPLEN"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económicas y conveniente a los intereses de la institución.

8º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el Art. 33 Inc. a y g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Arts. 72 y 76 del Decreto Nº 2992/19, este Comité de Evaluación eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis realizado a la oferta presentada en el Marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2020, **"DERECHO DE BIENES INTANGIBLES PARA SOFTWARE HIDROGRÁFICO HYPACK DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA DE LA ANNP" – ID 380.798,** quedando la Adjudicación de la **Firma TRONIX S.R.L.**, con RUC 80003030-3, **bajo su exclusiva Responsabilidad**, a ser imputado conforme al siguiente detalle:

Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa1, Administración General - Código 250 "Alquileres y Derechos", Ejercicio fiscal 2020, según el siguiente detalle:

Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2020
"DERECHO DE BIENES INTANGIBLES PARA SOFTWARE HIDROGRÁFICO HYPACK DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA DE LA ANNP"
ID 380.798

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	Licencia de software de los Sistemas de Información Geográfica Manutención por tres llaves HYPACK - (Licencia de software de los Sistemas de Información Geográfica)	3	Unidad	Evento	34,665,000	103,995,000

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Luis Jara
Representante
Gerencia Navegación e Hidrografía

Abg. Rossana Guerrero
Representante
Asesoría Jurídica

Pablo Godoy
Representante
Gerencia Navegación e Hidrografía